



RESOLUCIÓN EX. (G.R.) N° 75 /2021.

MAT.: Modifica Res.Ex.GR. N°52 del 05.03.2021 y Designa los Integrantes de la Comisión Evaluadora para la Consultoría de Diseño del proyecto denominado “**Construcción Sistema de Recolección de Aguas Servidas Sector Sur, Punta Arenas**”, Código BIP N° 40024775-0.

PUNTA ARENAS, 08 DE ABRIL 2021.

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 6, 7, 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de 05.12.86, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1/19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional Publicada en el D. Of. del 08.11.2005;
4. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
5. La Resolución N°16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
6. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios;
7. El D.S. 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento a la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
8. La Resolución Ex. (DAF) N°044 de fecha 13.02.2020, sobre conformación de las Comisiones Evaluadoras;
9. La Ley N° 21.289, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021;
10. El Decreto Supremo N° 433 de fecha 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Sra. Jenniffer Carolina Rojas García, como Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
11. El resultado del Proceso de Evaluación Técnico Económica del Ministerio de Desarrollo Social, que otorgó la Recomendación (RS) para el Diseño del proyecto denominado “**Construcción Sistema de Recolección de Aguas Servidas Sector Sur, Punta Arenas**”, código BIP N° 40024775-0;
12. El acuerdo del Consejo Regional, tomado en la Sesión Ordinaria N° 23 de 07.12.2020; que aprobó la moción N°136 que sanciona favorablemente el financiamiento del proyecto denominado “**Construcción Sistema de Recolección de Aguas Servidas Sector Sur, Punta Arenas**”, código BIP N° 40024775-0;
13. La Resolución Ex. (G.R.) N°247 de fecha 23.12.2020, designa a la Unidad Técnica a la División de Infraestructura y Transportes;
14. La Resolución Ex. (G.R.) N°52 de fecha 05.03.2021, que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexos de la Licitación Pública, bajo el ID 1609-2-LR21 en www.mercadopublico.cl;
15. Correos electrónicos de los Jefes de las Divisiones de Presupuesto e Inversión Regional y de Desarrollo Social y Humano, de fechas 05.04.2021 y 07.04.2021, respectivamente;
16. Los demás antecedentes tenidos a la vista;



CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución citada en el Visto N°14, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexos de la Licitación Pública denominada Consultoría de Diseño del proyecto denominado **Construcción Sistema de Recolección de Aguas Servidas Sector Sur, Punta Arenas**, código BIP N° 40024775-0, bajo el ID 1609-2-LR21 en www.mercadopublico.cl.
2. Que, para dar cumplimiento a lo establecido en las Bases administrativas de Licitación ID 1609-2-LR21, se nombraron en su oportunidad a determinados miembros para conformar la comisión evaluadora de las ofertas recibidas a propósito de la licitación pública en comento.
3. Que, el Jefe de la División de Presupuesto Inversión Regional, del Servicio de Gobierno Regional, a través de correo electrónico de fecha 05.04.2021, se excusó de participar en la comisión evaluadora por los motivos indicados. Asimismo, el Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano, a través de correo electrónico, de fecha 07.04.2021, se excusó de participar en la comisión evaluadora por los motivos que indica.
4. Que, de conformidad a lo señalado en la resolución citada en el Visto N°8, en el Resuelvo N° 2, se indica que la Comisión Evaluadora debe *“Ser constituida por un número impar de miembros”* y *“Debe estar conformada por un mínimo de 3 funcionarios públicos (internos o externos al Servicio de Gobierno Regional), que no hayan participado del proceso de confección de las bases de licitación”*. En este contexto, surge la necesidad administrativa de modificar a los miembros de la Comisión Evaluadora nombrados en virtud de la Resolución Ex. (G.R.) N°52 de fecha 05.03.2021, que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexos de la Licitación Pública, bajo el ID 1609-2-LR21 en www.mercadopublico.cl. Por lo tanto;

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE, la Res. Ex.GR. N°52, de fecha 05.03.2021, que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y anexos de la Licitación Pública, bajo el ID 1609-2-LR21, conforme a lo señalado en las Bases Administrativas, en el numeral 8.2, denominado *“de los integrantes de la Comisión Evaluadora”*, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

Las ofertas presentadas en el presente proceso de licitación serán evaluadas por una Comisión Evaluadora que estará compuesta por:

- *Jefe División de Infraestructura y Transportes, o a quien designe.*
- *Jefe División de Presupuesto Inversión Regional o quien designe.*
- *Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional, o a quien designe.*
- *Jefe División de Desarrollo Social y Humano, o a quien designe.*
- *Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanismo de Magallanes y de la Antártica Chilena.*

DEBE DECIR:

Las ofertas presentadas en el presente proceso de licitación serán evaluadas por una Comisión Evaluadora que estará compuesta por:

- Jefe División de Infraestructura y Transportes, o a quien designe.
- Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional, o a quien designe.
- Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanismo.

2. DESÍGNESE, como miembros de la Comisión Evaluadora de la Consultoría de Diseño del proyecto denominado *“Construcción Sistema de Recolección de Aguas Servidas Sector Sur, Punta Arenas”*, código BIP N° 40024775-0, a los siguientes funcionarios:

- Victor Herrera García, profesional de la División de Infraestructura y Transportes
- David Ovando Jeria, profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional
- José Oyarzún Gallardo, Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanismo



3. TÉNGASE PRESENTE, que para la realización de la labor antes descrita, los integrantes de esta Comisión, deberán atenerse a los lineamientos y procedimientos que establezca la División de Infraestructura y Transportes, quien actúa como Unidad Técnica.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE;
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR;**

**JENNIFFER CAROLINA ROJAS GARCÍA
INTENDENTA REGIONAL
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

**CATALINA SOLÍS RUIZ
ASESORA JURÍDICA
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL**

HMG/GSB/gsb

DISTRIBUCIÓN:

1. División de Infraestructura y Transportes
2. División de Planificación y Desarrollo Regional
3. Servicio de Vivienda y Urbanismo
4. Departamento Jurídico
5. División de Administración y Finanzas
6. Unidad de Abastecimiento
7. Oficina de Partes



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1990826-7c08c6 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>